



RESOLUCION Nº 15632

VISTO:

El expediente CO-0062-01094271-2 (N) y;

CONSIDERANDO:

Que, a foja 1, la firma Horn y Cía. S.R.L., solicita habilitación por vía de excepción para realizar las actividades de “Fabricación de plásticos y resinas sintéticas” y “Plegados de perfiles para carpintería metálica”.

Que, a fojas 45, la Dirección de Urbanismo considera factible el otorgamiento de la excepción de uso solicitada.

Por ello;

EI HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: Autorízase por vía de excepción a la firma Horn y Cía. S.R.L. – CUIT Nº 30-53811989-6, a realizar en el domicilio de Avenida Facundo Zuviría Nº 6.305/19, Distrito C2c, las actividades de “Fabricación de plásticos y resinas sintéticas”, correspondiente al rubro Industrial – Clase 1 y “Plegados de perfiles para carpintería metálica” correspondiente al rubro Industrial – Clase 2, durante un período de dos (2) años a partir de la notificación de la presente.

Art. 2º: Prohíbese, bajo cualquier circunstancia, modificar, ampliar y/o variar la actividad objeto de esta excepción.

El incumplimiento de lo expresado precedentemente, así como de toda la normativa vigente y/o la comprobación fehaciente realizada por una denuncia o reclamos por terceros perjudicados por el desarrollo de la actividad, implicará la revocación automática de la autorización otorgada.

Art. 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

SALA DE SESIONES, 05 de noviembre de 2015.-

Presidente: Sr. Leonardo Javier Simoniello

Secretario Legislativo: Sr. Raúl Alfredo Molinas

Expte. CO-0062-01094271-2 (N).